

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

FECHA: 4 de mayo de 2020

HORA: De 10:00 a 11:00 a.m.

LUGAR: Reunión virtual MICROSOFT TEAMS

ASISTENTES:

Nombre	Cargo	Dependencia
HARVING ESPITIA	ALCALDE	ALCALDÍA MUNICIPAL
ANDRES RAMOS	ASESOR	ALCALDÍA MUNICIPAL
JAIME NICOLAS RIVEIRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PGN
SEGISMUNDO RODRÍGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DDS-VASB
CAROLINA SARMIENTO	CONTRATISTA	DDS-VASB

INVITADOS:

Nombre	Cargo	Entidad

ORDEN DEL DIA:

- Socialización problemática del municipio de San Pelayo-Córdoba en lo relacionado con el acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones,
- Socialización problemática del municipio de San Pelayo-Córdoba en lo relacionado con el pago por concepto de subsidios del servicio de aseo a la empresa Seacor S.A. E.S.P.,

DESARROLLO:

Se informa que el municipio de San Pelayo-Córdoba a la fecha no cuenta con Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones vigente, pues el anterior corresponde al acuerdo No. 003 del 19 de junio de 2014, el cual se encontró vigente hasta el 19 de junio de 2019. Al respecto, este Ministerio requiere al municipio de San Pelayo para que de manera inmediata presenten ante el concejo municipal el proyecto de dicho acto administrativo, adicionalmente se menciona sobre la importancia

de que se encuentre vigente un acuerdo de subsidios y contribuciones, pues sin éste no hay soporte jurídico para el otorgamiento de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Sobre el particular, informan en el municipio que ya se encuentran en el trámite del Acuerdo y que este será presentado en la próxima sesión del Concejo Municipal.

Por otra parte, informa el ente territorial sobre los inconvenientes que se han venido presentando con la empresa prestadora del servicio de aseo, SEACOR S.A. en lo relacionado con el pago de subsidios. Manifiestan que han encontrado inconsistencias en los soportes de la proyección del balance de subsidios y contribuciones, específicamente en lo que tiene que ver con número de suscriptores, informan que se repiten números catastrales en la base de datos, por esto no se han realizado los pagos por dicho concepto. Manifiestan que una vez revisado los soportes presentados por la Empresa para el cobro de los subsidios han encontrado inconsistencias en los soportes de la proyección del balance de subsidios y contribuciones, específicamente en los siguientes puntos:

- Se identificaron 52 usuarios los cuales no presentan dirección ni localización; por lo cual no es claro identificarlos dentro del esquema operativo del servicio de aseo.
- El 38% de los usuarios presentados en la base de datos (2333) repiten código catastral; con lo cual no coincide o se encuentran plasmados en el plano catastral de usuarios presentados por el operador.
- Se identificó un número considerable de usuarios que repiten código catastral y se encuentran ubicados en barrios diferentes.
- Se identificó duplicidad en usuarios.
- No existe una aprobación técnica por parte de la Secretaría de planeación Municipal del censo de usuarios presentado; por tanto, se infiere que no hubo depuración y análisis de la misma.
- No existe una correlación entre los usuarios presentados en la base de datos y los planos IGAC entregados por el operador.
- No existen informes de interventoría que manifiesten o expongan la prestación actual del servicio de aseo en el municipio de San Pelayo.
- Para finalizar el operador no presentó de forma oficial los resultados del censo de usuarios con su respectivo incremento de usuarios con el propósito de que se incluyeran estos en la proyección de subsidios en el presupuesto anual de la vigencia 2020.

Por otra parte, la asesora financiera del municipio menciona también la problemática presentada en materia presupuestal, pues según informa los recursos que se encuentran asignados en el presupuesto para el pago de subsidios del servicio de aseo es inferior a la necesidad de subsidios que viene presentando el prestador. Por lo anterior, este Ministerio informa que para esos casos particulares se debe evaluar si cuenta con recursos SGP-APSB para tal fin o se debe evaluar la disponibilidad de otras fuentes. Sin embargo, para lo anterior es la importancia de la revisión que viene adelantando el Municipio, que la necesidad de subsidios sea la real.

Actualmente, el municipio se encuentra en revisión y validación de dicha base. La Procuraduría y El Ministerio requieren al ente territorial para que dicha validación se realice en campo junto con el prestador (tomando las medidas necesarias en el marco de la emergencia), y que esta verificación se haga tanto de comparación de direcciones como de identificación de usos de los inmuebles y de la misma forma hacer comparativos con la base de datos de suscriptores por estratos y usos de la persona prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado. Es importante mencionar la importancia del funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación, pues velar por mantener actualizada la estratificación hace parte de sus funciones.

Queda como compromiso que a más tardar el día 15 de mayo de 2020, se tenga definida la revisión predio a predio entre el prestador y secretaria de planeación del municipio de San Pelayo. Según lo

manifestado por personal de la administración municipal, en lo posible se adelantará en el transcurso de esta y la próxima semana.

Finalmente, se acuerda realizar una reunión el próximo 15 de mayo de 2020, con el fin de que el municipio presente los avances sobre la situación.

FIRMAS:

REUNIÓN VIRTUAL

Elaboró: Carolina Sarmiento Rios– Contratista / SGP-APSB DDS.

Fecha: 4 de mayo de 2020.

